



**PREGUNTAS FRECUENTES GENERADAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19
VICERRECTORADO DE GRADO Y POSGRADO**

I) PEC (PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA) DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019-2020

- 1) ¿Se puede aplazar la entrega de las PEC cuya fecha de entrega es posterior al 28 de marzo de 2020?**

RESPUESTA: El aplazamiento de las PEC queda a discreción de los equipos docentes, y podrán aplazarse siempre y cuando la fecha de entrega sea anterior a la fecha de la prueba final.

II) EVALUACIÓN FINAL JUNIO 2020

- 2) ¿Se podrán realizar las pruebas presenciales en junio 2020?**

RESPUESTA: NO. La pandemia del COVID-19 hace imposible la realización de las pruebas presenciales del junio 2020, por motivos obvios de prevención sanitaria.

- 3) ¿Deben entonces los equipos docentes hacer el envalijado virtual de las pruebas presenciales?**

RESPUESTA: Sí, deben hacerlo igualmente, para los casos excepcionales (Ej. estudiantes que no tuvieran equipo informático en casa) cuyo examen tendría entonces que aplazarse y realizarse cuando se haya levantado el estado de alarma ocasionado por la pandemia del COVID-19.

- 4) ¿Cuáles son entonces las modalidades que podrán elegir los equipos docentes para las pruebas finales al no poder realizarse las pruebas presenciales de junio 2020?**

RESPUESTA: Se podrán elegir dos modalidades:

1. **Evaluación continua** (a través de la plataforma ALF), o
2. (La evaluación continua prevista anteriormente en la guía de estudio de la asignatura +) **Prueba Final Online** (Aplicación de Barbastro)

- 5) Si el equipo docente elige la evaluación continua para la evaluación final ¿Podrán corregir los Tutores las nuevas pruebas que se creen?**

RESPUESTA: NO, las nuevas pruebas de evaluación continua que se diseñen deberán ser corregidas por el equipo docente de la Sede Central, al igual que se hace normalmente

con las pruebas presenciales. Los Tutores solo corregirán las PEC que ya estaban fijadas de antemano en la guía de la asignatura (pero ver pregunta 6).

- 6) En caso de que el equipo docente elija evaluación continua para la evaluación final, ¿debo convertir las PEC que ya estaban fijadas en la guía de la asignatura en obligatorias si estas eran optativas?**

RESPUESTA: Aquí existen dos opciones:

Opción recomendable: Mantener las PEC que eran optativas, creando una o más PEC obligatorias para reemplazar a la prueba presencial que no se podrá realizar. Si los estudiantes realizan tanto las optativas como la(s) nuevas PEC obligatoria(s), la nota final de la asignatura será el promedio de ambas (optativas y obligatorias). Los estudiantes que no hayan realizado las PEC optativas podrán obtener el 100% de la calificación final con la nota de la(s) PEC obligatoria(s).

Opción NO recomendable: Convertir las PEC que eran optativas en obligatorias, en cuyo caso habrá que volver a ofrecer a los estudiantes que no las hayan realizado la posibilidad de hacerlas. Si se elige esta opción, el equipo docente deberá corregir todas las PEC. Por tanto, a aquellos estudiantes que ya las hubieran realizado se les debería de dar la oportunidad de volver a entregarlas, puesto que en este caso las deberá corregir el equipo docente, y no los Tutores. Los equipos docentes deberán reformular la puntuación de las mismas, y se aconseja crear alguna(s) prueba(s) nueva(s) para de alguna manera reemplazar a la prueba presencial que no se podrá realizar. La calificación final será el resultado del promedio de todas las PEC.

- 7) En caso de que el equipo docente elija evaluación continua y cree nuevas PEC obligatorias para la evaluación final, ¿cuál será el formato y fecha de las nuevas pruebas que se creen?**

RESPUESTA: El equipo docente determinará tanto el formato como la fecha de la(s) nueva(s) prueba(s) en ALF, informando a los estudiantes al respecto con la debida antelación.

- 8) En caso de que el equipo docente elija la evaluación final por Prueba Online (herramienta de Barbastro), ¿cuáles serán las fechas de dicha prueba?**

RESPUESTA: Las fechas de la Prueba Final Online serán fijadas por la Secretaría General, y se informará de las mismas con la debida antelación a toda la comunidad universitaria.



III) TFG/PFG Y TFM

9) ¿Cómo se va a evaluar la defensa del TFG?

RESPUESTA: El TFG es una asignatura como cualquier otra, y por tanto:

- A. Para los casos en los que la defensa es escrita, la Coordinación del Grado en cuestión podrá optar por su realización o bien como una PEC (Prueba de Evaluación Continua) o bien como un Examen Final Online.

PEC: Se cuelga la prueba en el curso virtual de la asignatura y el alumno la realiza en la fecha indicada por la Coordinación del Grado. La Coordinación podría optar también por un trabajo final en el que los estudiantes deban resumir el trabajo hecho en el TFG.

PRUEBA ONLINE: Se realiza en la fecha y hora estipulada por la Secretaría General para las pruebas finales online.

- B. Para los casos en los que la defensa es oral (PFG - Escuelas de Industriales e Informática), se procederá de igual manera que con los TFM, es decir, utilizando medios telemáticos como Intecca (Aula AVIP de Webconferencia), Teams o Skype Empresarial.

10) ¿Cómo se van a hacer las defensas de los TFM?

RESPUESTA: Las defensas de TFM deberán hacerse por medios telemáticos, utilizando Intecca (Aula AVIP de Webconferencia), Skype Empresarial o Teams.

Preferentemente se emplearán los medios propios, es decir, Intecca (Aula AVIP de Webconferencia).

11) ¿Se van a alterar las fechas de defensa de los TFM?

RESPUESTA: En principio no están previstas alteraciones en las fechas fijadas en el calendario para la convocatoria ordinaria de junio.